

Señores.

- Jeje politico.
- Truxbita.
- Villapaterna.
- Manzanilla.
- Soyocheca.
- Atrata.
- Uriarte.
- Outari.
- Larranza.
- Orionagoena.
- Palomera.
- Moroso.
- Gutierrez.
- Alvarreal a Jabo.
- Puidulles.
- Calderon a la B. ca.
- Caritabrana.
- Castel fuente.
- Matute. Procurad.
- Camara.

En la Villa de Madrid a treinta y uno de Diciembre de mil

ochocientos trece, reunidos los Señores del margen en una de las salas conuitoriales para celebrar Ayuntamiento Constitucional, se dió principio á el con la lectura de los acuerdos hechos en el anterior y se hallaron conformes.

Viose una nota, explicacion por menor de lo que han de contener los tres arcos que se estan formando para la entrada del Supremo Gobierno. Y se acordó, imprimase.

Hizo presente los sujetos nombrados alcaldes a barrio para el año proximo a mil ochocientos catorce. Y se acordó, citeseles para que vengan á jurar mañana a las diez, excepto á D. Diego Moreno, nombrado alcalde a barrio a capuchinos que queda separado por comprador a bienes nacionales del gobierno intruso, segun resulta de la lista comunicada al Ayuntamiento por la Intendencia y llamee al substituto á jurar, y el substituto a alcalde a barrio del Hospicio D. Bernardo Martino queda aui mismo separado de este encargo por igual motivo que el anterior y el Sr. Regidor nombre substituto.

Vieronse quatro memoriales uno a D. Blas Ayenia, electo alcalde a barrio al Hospicio, otro de D. Luis Fernando Gonzalo del Rio, del Carmen labrado, otro a D. Juan a Burgos, al barrio a los Angeles, y otro a D. Pedro Josef de Ibañe, electo del de Santa Isabel, solicitando exoneracion de dichos encargos por las causas que exponen. Y se acordó, no ha lugar.

Viose cuenta de otro memorial a D. Josef Pombo y Robledo, electo alcalde a barrio a las Vitillas, pidiendo se le releve a el mediante ser actualmente diputado a dicho barrio. Y se acordó, se le releva como elegido contra la ley, que prohibe reelecciones, y se nombra al substituto por alcalde, y venga á jurar mañana.

Hizo presente otro memorial a D. Gregorio Barcones, actual alcalde a barrio a la Latina, diciendo ha recaido en el para el año proximo el de diputado al mismo barrio, siendo esto contra el bando publicado, y que en su virtud recaiga el nombramiento en el que le sigue en voto. Y se acordó, se le releva del encargo a diputado, y la

Diputacion proponga otros.

Teniendo presente el Ayuntamiento que varios sujetos han sido nombrados para encargos de diputados y alcaides de barrios contra lo acordado por el Ayuntamiento y anuncio dado al publico que se hallan sirviendo en el presente año otros encargos, con particularidad D. Pedro Acevedo, albarrio de la Latina, D. Gregorio Garcia Torrella, de la panaderia, y otros, se acuerda que el Sr. Regidor alquartel proceda con la Diputacion a nombrar diputados que releve a los que se hallan en aquel cargo, y que en lugar de dichos sujetos vengan a jurar los substitutos, pues es objeto del Ayuntamiento es que se cumpla la ley que previene se guarden huecos en las cargas concegibles.

Acordose se libren a favor de los Hospitales para el socorro de la urgencia en que se hallan diez mil reales, entregandose cinco mil en este mismo dia, y otros cinco mil en el dia tres de Enero proximo con calidad de reintegro.

Dióse cuenta de una representacion de los vecinos del barrio de la huerta de Bayo, solicitando que sino hubiere lugar a la votacion de alcalde en D. Victor Fomas de Nuarte, por haber sido substituto en el presente, queden los cerantes alcalde, substituto y diputados hasta que las Cortes a quien piensan recurrir determinen otra cosa. Y se acordó, no ha lugar.

Acordose se dé certificacion a cada uno de los Señores Regidores que cesan y Sr. procurador de la que resulte el buen desempeño de las comisiones que han estado a cargo de Dada caballero.

Tambien se acordó, que así los Señores Alcaldes, como los Señores Regidores que cesan, se sirvan continuar en sus encargos hasta tanto que presten el correspondiente juramento, los que los han de suceder.

Viose un memorial de los alcaides de los Colinos de la Cruz, y Principe solicitando se les concedan los cien reales que es costumbre dar a cada uno por el cuidado, y arreo de los palcos. Y se acordó, devese.

Dióse cuenta de un memorial del ama, cocinera y mozo al colegio Doctrinos, exponiendo se les deben los salarios que han devengado desde primero de Abril

de este año, y solicitan se les pague. Y se acordó, se socorra á cada uno con cien reales á cuenta de sus salarios.

Vióse una nota ó lista expedientes de purificación de oficinas, formados y despachados por el Sr. procurador D. Juan Ramon Matute, remitida para noticia de este Ayuntamiento. Y se acordó, quedar enterado.

Los Señores Regidores ceñantes se despidieron del Ayuntamiento, manifestando el buen deseo que les ha animado para el mejor servicio al público y desempeño de los encargos y comisiones que han tenido á su cuidado, y se les ha confiado. El Sr. Jefe político les contestó en nombre al Ayuntamiento y de este pueblo, dándoles gracias por el celo con que han trabajado y fatigas que en ello han sufrido, ofreciéndoles unos y otros respectivamente por el bien de la patria, y servicio de este vecindario. Y se acordó, se publique la despedida de dichos Señores y contestación del Sr. Jefe.

Angel Tomales
Barnejas